Ordenante: RAMON C. ALVAREZ S.A.
Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Monto: Gs. 8.717.669.803.-
Vencimiento: 01/08/2025.-

Asunción, 07 de junio de 2024

ANEXO DE LA GARANTIA BANCARIA
GTL-20/23

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Con relación a nuestra garantía N° **GTL-20/23** emitida en fecha 05 de octubre de 2023 por valor de Gs. 16.532.038.342.- (Guaraníes Dieciséis mil quinientos treinta y dos millones treinta y ocho mil trescientos cuarenta y dos), cumplimos en informar que este anexo forma parte integral de dicho documento reduciendo a pedido del Ordenante el monto de esta garantía quedando el valor final de la Garantía hasta **Gs. 8.717.669.803 (Guaraníes Ocho mil setecientos diecisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos tres)** y ampliando la validez de la garantía hasta el día **01 de agosto de 2025**

Todos los demás términos y condiciones de la garantía N° GTL-20/23, permanecen sin modificación alguna.

La garantía de referencia permanecerá en vigor hasta el día **01 de agosto del 2025** y todo requerimiento relativo a ella deberá ser recibido por el BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., previa presentación de la carta de garantía original emitida y este anexo de prorroga original, a más tardar hasta el día **01 de agosto del 2025** en BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torre del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente, quedando la presente garantía, posterior a dicha fecha nula y sin valor alguno.

ELIAS MARTÍNEZ
Ref. 372-C
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

LUCAS MELLA
Ref. A 264